



**Acuerdo No. 03  
(Abril 24 de 2016)**

*"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad ITP 2016"*

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto General en su Artículo 17º son funciones del Consejo Directivo: "...a) Formular a propuesta del Rector, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para incorporación a los planes sectoriales y a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; b) Formular, a propuesta del Representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales del estatuto general y las políticas institucionales; ...e) Aprobar el proyecto de presupuesto anual, hacer su respectiva distribución interna y aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones; f) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, y examinar y aprobar anualmente los Estados Financieros de la Institución, que serán presentados por el Rector.."

Mediante Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, se reglamentó el uso de los recursos CREE para la vigencia 2015 a través de los Planes de Fomento a la Calidad suscritos entre las instituciones de educación superior oficiales y el Ministerio de Educación Nacional en sus diferentes líneas de inversión y en el marco de la autonomía universitaria.

Mediante el documento denominado Guía Planes de Fomento a la Calidad en la Educación Superior 2016 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en Marzo de 2016, se establecieron las líneas de inversión, los parámetros de inversión y ejecución así como los impactos esperados en los Planes de Fomento a la Calidad de las instituciones de educación superior oficiales del país.

Mediante comunicación electrónica del 13 de abril de 2016 emitido desde la Dirección de Fomento a la Educación Superior, Subdirección de Apoyo a las IES, se avaló por parte del MEN la construcción y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2016 para el Instituto Tecnológico del Putumayo, conforme a los lineamientos por el MEN.

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Plan de Fomento a la Calidad del ITP 2016 fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 24 de Abril de 2016, mediante votación de los consejeros así: seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

**CONSEJO DIRECTIVO**

Acuerdo No.03 de 2016

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**



**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el *Plan de Fomento a la Calidad ITP 2016 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO*, cuyo texto completo se incorpora de manera anexa al presente Acuerdo como parte integral de su contenido.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la representante legal del Instituto Tecnológico del Putumayo, para efectuar los ajustes futuros que sean requeridos en concordancia con las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTICULO TERCER:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2016.

<b>YONI DAVID PANTOJA VALLEJO</b> Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (e) Decreto No. 0153 del 23 de abril de 2016 – Presidente Consejo Directivo ITP	<b>WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR</b> Vicerrector Académico
--	--